

DIRECTIVA N° 14 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

INCORPORACIÓN DEL TEMA "LA CULTURA DEL AGUA EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS", EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGIÓN TACNA

I. FINALIDAD

Normar la incorporación del Tema "La cultura del agua en la gestión sostenible de los recursos hídricos", en las instituciones educativas de Educación Básica Regular de la región Tacna.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Promover el desarrollo de "La cultura del agua en la gestión sostenible de los recursos hídricos", en las instituciones educativas de Educación Básica Regular de la región Tacna.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.2.1 Fortalecer la práctica del cuidado del agua potable y los sistemas de alcantarillado en la población escolar, para garantizar la preservación y propiciar un consumo responsable y solidario con los sectores que carecen de ella.
- 2.2.2 Promover el aprovechamiento sostenible, el uso eficiente y el incremento de los recursos hídricos, reconociendo su valor económico, social y ambiental, así como la preservación de las fuentes naturales y de los ecosistemas asociados al agua.
- 2.2.3 Desarrollar una Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, en los docentes, estudiantes y padres de familia.
- 2.2.4 Incorporar el tema "Cuidado y uso sustentable del agua potable y los sistemas de alcantarillado", en las sesiones de aprendizaje de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de la Región Tacna.
- 2.2.5 Fomentar la participación activa de la comunidad educativa para contribuir con la difusión y sensibilización de la población hacia una nueva educación que permita mejores condiciones de vida.
- 2.2.6 Reconocer la importancia del Patrimonio Forestal, como un elemento natural fundamental dentro de la regulación hídrica promoviendo su conservación e incremento a través de actividades de forestación y reforestación.

ALCANCE

- 3.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.2 Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 3.3 Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de la Región de Tacna.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.2. Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 4.3. Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- 4.4. Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y de Creación de la Autoridad Nacional del Agua-ANA.
- 4.5. Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua-ANA.
- 4.6. Decreto Legislativo Nro. 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- 4.7. Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, que aprueba el Plan Nacional de acción Ambiental.
- 4.8. Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- 4.9. Resolución Ministerial N° 156-ED, que aprueba la Directiva N° 009-2012-MINEDU/SG.
- 4.10. Procedimientos para la aprobación de convenios a ser suscritos por el Ministerio de Educación.
- 4.11. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional.
- 4.12. Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica Normas y Orientaciones para el



Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.
4.13. R.D. N° 000167, aprueba los Lineamientos Regionales de Educación

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. El Grupo Técnico Multisectorial por la Cultura del Agua en Tacna, integrado por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), Autoridad Nacional del Agua (ANA), Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento (EPS TACNA S.A.), Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Proyecto Especial Tacna (PET), Universidad Privada de Tacna y Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, articulan esfuerzos con la finalidad de promover prácticas responsables en la gestión del agua, teniendo en cuenta su valor económico, social y ecológico, así como su sostenibilidad.
- 5.2. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, como ente normativo del sector, asume la responsabilidad de promover la ejecución de actividades relacionadas al uso eficiente, ahorro y conservación del agua a través de la presente directiva, que norma las acciones a realizar en las instituciones educativas de la jurisdicción de cada UGEL.
- 5.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local, Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave, son responsables de difundir, monitorear, asesorar y evaluar el desarrollo de las acciones programadas por las entidades del Grupo Técnico Multisectorial por la Cultura del Agua en Tacna, de manera articulada.
- 5.4. Los directores y/o equipos Directivos de las Instituciones Educativas son responsables de asegurar que los docentes incluyan en la planificación curricular, como situación significativa, el problema de la escasez del agua, contextualizando los temas "Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos - GIRH", "Conservación y preservación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados" y "Cuidado y uso sustentable del agua potable y los sistemas de alcantarillado", para el desarrollo de las competencias en las diversas áreas curriculares.
- 5.5. Los directores de las instituciones educativas focalizadas son responsables de asegurar la participación de los docentes en los talleres y otras actividades que se organicen para promover la Cultura del Agua, sin afectar las horas efectivas.



VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

Las actividades planificadas por el Grupo Técnico Multisectorial por la Cultura del Agua en Tacna son las siguientes:

- 6.1.1. TALLER : "PLANETA AZUL"
 - Las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productivas, incorporarán en su Proyecto Curricular Institucional, la temática "Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos - GIRH".
 - El director de la Institución educativa es responsable de promover la participación activa del personal directivo, jerárquico, docentes y administrativo, así como de estudiantes y padres de familia, en las actividades que se planifiquen en torno al tema: La Cultura del Agua y la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos-GIRH"
 - Los especialistas de Ciencias de cada UGEL designarán a las instituciones focalizadas y remitirán el consolidado de los participantes al Taller "Planeta Azul" (Anexo 01 y Anexo 02)
- 6.1.2. V CONCURSO NACIONAL ESCOLAR "BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AHORRO DEL AGUA POTABLE".

Las instituciones educativas podrán participar a nivel regional en el V Concurso Nacional Escolar de "BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AHORRO DEL AGUA POTABLE", organizado por SUNASS, según las bases que se emitirán oportunamente.



6.1.3. TALLER DE CAPACITACIÓN "CUIDADO Y USO SUSTENTABLE DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO".

La dirección de la institución educativa promoverá la participación activa del personal directivo jerárquico, docente, administrativo en las jornadas de capacitación que se implementen en torno al tema: "CUIDADO Y USO SUSTENTABLE DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO", promovida por la DRSET, SUNASS, EPS TACNA S.A, ANA, SERFOR, PET, UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA.

6.1.4. CONCURSO ESCOLAR EN CULTURA DEL AGUA. Y FERIA DE EXPOSICIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS SOBRE CUIDADO DEL AGUA.

- Se llevará a cabo la primera semana de noviembre.
- La actividad consiste en reconocer los proyectos educativos desarrollados por los docentes y estudiantes que promueven el cuidado del agua y la conservación de las fuentes naturales de agua en la cuenca hidrográfica.
- Las bases del concurso que será convocado por la DRSET, serán publicadas oportunamente.
- En la feria se expondrán los proyectos educativos destacados que resulten seleccionados durante el Concurso Escolar en Cultura del Agua.

6.1.5. FORMACIÓN DE LOS BRIGADISTAS DEL AGUA.

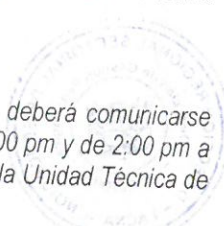
- Las instituciones educativas, a través de su comité ambiental, podrán conformar BRIGADISTAS del Agua para promover la concientización y sensibilización sobre el uso y cuidado del agua potable, que tendrán el acompañamiento de la SUNASS y EPS Tacna S.A. según los lineamientos dispuestos (Anexo 03).
- Los BRIGADISTAS se encargarán de promover prácticas responsables para el cuidado de agua potable.

6.1.6. SEMANA FORESTAL NACIONAL.

- Se realizará del 29 de octubre al 11 de noviembre.
- Participan las instituciones educativas a los tres niveles de educación en las siguientes actividades:
 - Concursos de dibujo y pintura sobre la vegetación natural y todos los elementos que encontramos allí (flora y fauna silvestre)
 - Ferias gastronómicas para resaltar la importancia de los bosques amazónicos de nuestro país.
 - Jornadas de reforestación, para lo cual deberán gestionar el terreno dentro de la Institución Educativa y los compromisos, para que SERFOR pueda gestionar los plantones o de forma conjunta. Estas también requieren una capacitación previa.
 - Actividades lúdicas y recreativas con mensajes a favor de los bosques.
 - Se recibirán propuestas de ideas innovadoras para conmemorar tal fecha.
 - Para coordinar la participación en la SEMANA FORESTAL NACIONAL, deberá comunicarse con el SERFOR Tacna al teléfono 413936 en horario de oficina (8:30 a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm). Contactarse con el Jefe de la Sede Tacna o el Coordinador de la Unidad Técnica de Manejo Forestal Comunitario.

6.1.7. LA CADENA DE HIDROSOLIDARIDAD.

- Se realizará el 19 de marzo a las 10:00 horas (para turno de la mañana) y 15:00 horas (para turno de la tarde).
- Durante este todas las instituciones educativas deberán desarrollar una actividad de reconocimiento al valor del recurso hídrico según el lema del día mundial del agua 2018 "Soluciones para el agua basadas en la naturaleza" a través de actividades tales como:
 - Murales
 - Cartillas
 - Actividades artísticas u otros que la institución considere pertinente.



- Se adjunta formato de reporte de la actividad, el mismo que deberá ser remitido a la UGEL para el reconocimiento respectivo.

6.1.8. LA FERIA DEL AGUA "SEMANA DEL AGUA DEL 2018".

Entidades vinculadas a la gestión sostenible del Agua en Tacna: ANA, SUNASS, PET, EPS, brindarán información didáctica a los asistentes a la Feria del Agua, con la finalidad de sensibilizar a los estudiantes y comunidad en general sobre el uso y cuidado responsable del agua, a través de stands informativos.

La feria se realizará el 23 de marzo en la cuadra N° 8 de la Avenida Bolognesi, a partir de las 9:00 horas y estará dirigida a toda la comunidad, los stands estarán a cargo de ANA, SUNASS, PET, EPS.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Las instituciones educativas remitirán a las UGEL correspondiente, un informe documentado sobre las acciones realizadas.
- 7.2. Las UGEL Jorge Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, consolidan la información y remiten el informe a la DRSET.
- 7.3. Los directores y docentes que participan en las actividades propuestas, serán reconocidos mediante Resolución de felicitación emitida por la DRSET.
- 7.4. Todo aspecto no contemplado en la presente Directiva será resuelto por la DRSET respectivamente.

Tacna, Marzo de 2018



EAAT/DRSET
MVER/DGP
SJR/EESM

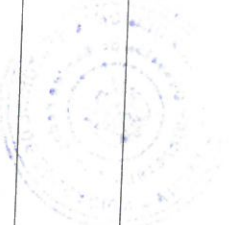


ANEXOS

Anexo N° 01

CRONOGRAMA DEL TALLER "PLANETA AZUL" 2018 - FECHAS Y FASES

FASES	FECHA	CONTENIDOS	H	TH
	21/04	<p>Inscripción y entrega de materiales Inauguración del evento Conferencia Magistral "La Gestión de los Recursos Hídricos en el Perú y sus cuencas". Enfoque metodológico del "Planeta Azul" y el aprendizaje al aire libre. Salida al campo.</p> <p>Observación de los Sistemas terrestres El Ciclo del Agua en mi entorno local. ALMUERZO</p> <p>Qué es lo que ya sabemos acerca del ciclo del agua en la naturaleza. (6 al 68) ¿Qué es una solución? Pág.139-143 Tecnología para purificar el agua por medio de carbón activado Pág. 274-278 ¿De qué está compuesta el agua que bebemos?(136 -138) Aprendizajes preferidos (34- 36)</p>	10	20
	28/04	<p>Procesos de disolución y sedimentación en la cueva (88-89) Clasificación de las rocas de acuerdo con sus propiedades (301 - 322) Investigación hidrológica. Como se puede identificar el agua (125-135) Formulación de una situación significativa y elaboración de una sesión de aprendizaje ALMUERZO El Sistema de aguas subterráneas en una planicie costera(98 - 109) El Viaje de las aguas subterráneas en el mar (110-116) Exposiciones de sus aprendizajes preferidos Orientaciones Finales Clausura</p>	10	



Anexo 02
Ficha de inscripción

TALLER "PLANETA AZUL" 2018

**INCORPORACIÓN LA CULTURA DEL AGUA Y GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS (GIRH)**

UGEL	DATOS LEGIBLES
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
NIVEL	
APELLIDOS Y NOMBRES	
DNI	
NÚMERO CELULAR/ RPM	
CORREO ELECTRÓNICO	

Las jornadas de trabajo presenciales se ejecutarán durante 2 sábados desde 8:00 – 13:00 y de 14:00- 17:30 horas.

ANEXO 3

PROYECTO EDUCATIVO

"BRIGADISTAS DEL AGUA 2018"

I. INTRODUCCION

Los desafíos actuales visibilizan escasez de agua dulce para el consumo humano en lugares impactados por el crecimiento poblacional, el cambio climático sumado a las políticas gubernamentales débiles. La crisis del agua se podría agudizar durante este milenio y no es ajena a nuestro país. En ese sentido es imperativa la formación de una cultura del uso del agua como una manera de defender la vida de las generaciones venideras. Por ello, consideramos de vital importancia que niños, niñas y jóvenes actúen como agentes promotores de esta cultura, al tomar conciencia del valor y la importancia del agua. En tal sentido requieren de una motivación, información y sugerencias que posibiliten su desarrollo en condiciones propicias para afrontar los retos futuros derivados de la falta de agua que el devenir de nuestras sociedades les plantea.

II. PRESENTACIÓN

Los Brigadistas del agua es una iniciativa educativa que cuenta con el soporte de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A. para aproximar la práctica educativa a los lineamientos del Desarrollo Sostenible y el aprovechamiento responsable del recurso agua.

De igual modo, los Brigadistas del agua es un grupo de estudiantes de la educación básica regular designados por el Comité Ambiental de la institución educativa, pertenecientes al 4to y/o 5to año del nivel secundario y 5to y/o 6to grado del nivel primario, los mismos que mediante sus intervenciones articuladas apoyan la formación de una cultura del agua que enfatiza la ecoeficiencia, hidrosolidaridad, valor social, ambiental y económico del agua entre los estudiantes.

III. OBJETIVOS

1. Promover mediante los brigadistas del agua y sus docentes coordinadores, hábitos, conductas y conocimientos en la comunidad educativa concordantes con la importancia del uso y cuidado del agua, los orígenes de sus afluentes, el valor económico que irroga su tratamiento, almacenamiento y distribución, así como, la recolección y alcantarillado sanitario.
2. Concientizar y sensibilizar sobre el uso y cuidado del agua a través de la realización de talleres educativos de manera focalizada.
3. Promover la reducción del consumo del agua potable, la conservación, buen uso y mantenimiento de las conexiones internas de las instituciones educativas.

IV. FINALIDAD

- Promover el desarrollo de liderazgos relacionados al uso sostenible del agua.
- Contar con un diagnóstico sobre el estado de los servicios sanitarios en los centros educativos.
- Transferir conocimiento sobre técnicas de gasfitería menor y manejo eficiente del agua, mediante charlas.
- Contribuir al mantenimiento adecuado de los servicios sanitarios intra domiciliarios (Instituciones Educativas), coadyuvando mediante el involucramiento del estudiante y docente, estableciendo hábitos sobre el ahorro del agua.

CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA

Los brigadistas del agua trabajan en estrecha coordinación con el Comité Ambiental, la Comisión de Salud y la Comisión de Gestión del Riesgo de la institución educativa.

A nivel de la Institución Educativa la Brigada del Agua está constituida del siguiente modo:

- Docente coordinador general.
- Docente coordinador de nivel Primaria.
- Docente coordinador de nivel Secundaria.
- 05 brigadistas de nivel primaria.
- 05 brigadistas de nivel secundaria.

FUNCIONES

- De los Docentes Coordinadores:
 - a) Designar a los brigadistas del agua.
 - b) Difundir la conveniencia de forjar buenas prácticas relacionadas al agua asociadas al concepto de ecoeficiencia, a través de los diferentes medios de comunicación de la I.E.
 - c) Acompañar en el diagnóstico que se realizará de las instalaciones escolares.
- De los Brigadistas de Agua:
 - a) Revisar semanalmente instalaciones internas con personal administrativo. SUNASS y EPS Tacna S.A. harán el monitoreo mensualmente.
 - b) Revisar diariamente que las instalaciones primarias (caños, inodoros, grifos para riego) estén operando adecuadamente. Reportarán a la dirección algún hallazgo, de acuerdo al formato adjunto.
 - c) Motivar y comprometer al resto de estudiantes a desarrollar buenas prácticas relacionadas al uso de agua.



- El perfil del Brigadista:
 - a) Estudiante de 5to y/o 6to de primaria
 - b) Estudiante de 4to y/o 5to de secundaria.
 - c) Proactivo y dinámico.
 - d) Ordenado y analítico.

VII. TIEMPO DE DURACION

El Programa se desarrollará durante 09 meses, de abril a noviembre 2018.

V. ALCANCE

Instituciones Educativas focalizadas en el ámbito de la Región Tacna y otras de manera excepcional y de acuerdo a disponibilidad.

UGEL TACNA

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	DISTRITO
01	LUIS ALBERTO SANCHEZ	Primaria / Secundaria	GREGORIO ALBARRACIN
02	SANTA CRUZ	Primaria / Secundaria	GREGORIO ALBARRACIN
03	42253 GERARDO ARIAS COPAJA	Primaria / Secundaria	GREGORIO ALBARRACIN
04	CESAR COHAILA TAMAYO	Primaria / Secundaria	CIUDAD NUEVA
05	DON JOSE DE SAN MARTIN	Primaria / Secundaria	ALTO DE LA ALIANZA
06	GUILLERMO AUZA ARCE	Primaria / Secundaria	ALTO DE LA ALIANZA
07	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	Primaria / Secundaria	ALTO DE LA ALIANZA
08	43004 JUSTO ARIAS ARAGUEZ	Primaria	POCOLLAY
09	MERCEDES INDACOCHEA	Primaria / Secundaria	CERCADO DE TACNA
10	GREGORIO ALBARRACIN	Primaria	CERCADO DE TACNA
11	CORONEL BOLOGNESI	Primaria/ Secundaria	CERCADO DE TACNA
12	CARLOS WIESSE	Primaria	CERCADO DE TACNA
13	SAN MARTIN DE PORRES	Primaria	CERCADO DE TACNA
14	MARIA UGARTECHE DE MAC CLEAN	Primaria / Secundaria	CERCADO DE TACNA
15	CARLOS ARMANDO LAURA	Primaria	CERCADO DE TACNA

UGEL JORGE BASADRE

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	DISTRITO
1	I.E. GUSTAVO PINTO ZEBALLOS	Primaria/Secundaria	Ilabaya
2	FISCALIZADO TOQUEPALA	Primaria/Secundaria	Ilabaya

UGEL CANDARAVE

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	DISTRITO
1	I.E. FORTUNATO ZORA CARBAJAL	Primaria/Secundaria	Candarave

UGEL TARATA

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	DISTRITO
1	I.E. GREGORIO ALBARRACIN	Primaria/Secundaria	Tarata
2	I.E. RAMÓN COPAJA	Primaria/Secundaria	Tarata

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	Actividad	Producto	Responsable	Plazo
1	Designación de alumnos brigadistas y docentes coordinadores.	Oficio de designación de la IIEE	Director de la IIEE	Abril
2	Juramentación e investidura de brigadistas del agua.	Informe	SUNASS EPS Tacna	Abril
3	Diagnóstico del sistema interno de la IIEE.	Informe	EPS Tacna	Abril-Mayo
4	Taller de Capacitación a docentes y estudiantes.	Informe	SUNASS EPS Tacna	Mayo
5	Reporte de actividades de los brigadistas.	Reporte	Brigadistas y docentes de la IIEE	Mensual
6	Informe final del trabajo realizado en cada IIEE.	Informe anual	Director de la IIEE	Diciembre

VII. FORMATO DE FICHA DE OBSERVACIÓN



Ficha de Observación - Brigadista del Agua

Fecha: _____ Hora: _____
 Institución Educativa: _____
 Nombre de Brigadista: _____ Grado: _____
 Docente coordinador: _____

HALLAZGOS DE DESPERDICIO DE AGUA

El brigadista debe colocar Si o No, según corresponda en su IIEE y coordinar con el docente encargado.

	Baño	Baño 2	Baño 3	Áreas verdes	Patios	Cocina
Inodoros	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cañerías	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Caños	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Duchas	-	-	-	NO	NO	NO
Tanque elevado	-	-	-	NO	NO	NO
Filtraciones	-	-	-	NO	NO	NO
Válvula de Cisterna	-	-	-	-	-	-

Observaciones:

Reporte de ocurrencias
(Malas prácticas detectadas por estudiantes y atendidas)

Firma y sello de docente coordinador





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Resolución Directoral Regional N° 000468

Tacna, **11 ABR 2018**

Visto, el Informe N°186-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACN, y demás documentos que lo acompañan,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°28044., Ley General de Educación, en su artículo 8° literal g) establece que uno de los principios de la educación peruana es la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, mediante Decreto Ley N° 25965 se creó la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, a fin de proponer las normas para la prestación de los servicios de saneamiento, fiscalizar la prestación de los mismos, evaluar el desempeño de las entidades que los prestan, promover el desarrollo de esas entidades, así como aplicar las sanciones.

Que mediante Decreto Legislativo Nro. 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, que establece normas que rigen la prestación de Saneamiento Urbano y rural con la finalidad de lograr el acceso universal, el aseguramiento de la calidad y la prestación eficiente sostenible de los mismos promoviendo la protección ambiental y la inclusión social en beneficio de la población.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED de Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; R.M. N° 0627-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.D.R. N° 830-2015-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 14-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, denominada **INCORPORACIÓN DEL TEMA “LA CULTURA DEL AGUA EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS”, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGIÓN TACNA**, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, de 5 folios y 5 páginas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 14-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, denominada **INCORPORACIÓN DEL TEMA “LA CULTURA DEL AGUA EN**

LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS”, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGIÓN TACNA” a las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINARIO FIRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
Favor de Llegar a Ud. La Presente Resolución para su conocimiento y fines.

Tacna

11 ABR 2018



DUILIO ADOVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

DISTRIBUCION:
- Oficinas DRSET
- Interesados
- Dirección de Gestión Pedagógica

EAAT/DRSET
MVER/DGP
SJR/VESSM